



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0008892/2019
CORDOBA, 14 MAY 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección de la Biblioteca de la Facultad, a fs. 1 en relación a cubrir la licencia por maternidad de la agente Marilina Altamirano, para lo cual se asignó al Sr. Iván Agustín Bonora.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 8 y por el Departamento de Sueldos a fs. 10;

Lo informado por el Secretario Académico de la Facultad a fs. 3 vta;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 11;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º. Disponer el pago de 55 (Cincuenta y Cinco) horas con 2 (Dos) minutos extras correspondientes al mes de **ABRIL/19**, al Sr. Iván Agustín **BONORA (Legajo 49.880)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **19.680,08.- (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta con 08/100).**

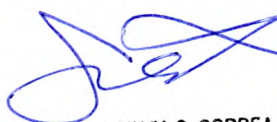
Artículo 2º. La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º. La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16.-**

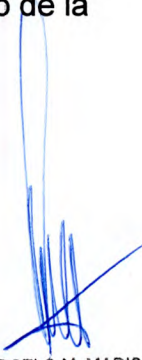
Artículo 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
CM.mes

860


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC